

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 27/04/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FORD
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	24/04/2020
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

#### ORDEN DEL DÍA

- I. REVISIÓN DEL INFORME RENDIDO POR EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO FISCAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
- II. REVISIÓN DEL INFORME RENDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO FISCAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
- III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
- IV. APLICACIÓN DE RESULTADOS.
- V. REELECCIÓN Y, EN SU CASO, REVOCACIÓN Y/O DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO DEL SECRETARIO Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- VI. REVOCACIÓN DE PODERES.
- VII. OTORGAMIENTO DE PODERES.
- VIII. ASUNTOS VARIOS.

- I. REVISIÓN DEL INFORME RENDIDO POR EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO FISCAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

#### RESOLUCIÓN

ÚNICA.- Se tiene por presentado el informe del Comisario de la Sociedad, mismo que deberá tomarse en cuenta para analizar la información proporcionada por el Consejo de Administración respecto a la situación financiera y al estado de resultados de la compañía por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.

- II. REVISIÓN DEL INFORME RENDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO FISCAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

#### RESOLUCIÓN

FECHA: 27/04/2020

ÚNICA.- Se tiene por presentado el informe de la Presidenta de la Sociedad, mismo que deberá tomarse en cuenta para analizar la información proporcionada por el Consejo de Administración respecto a la situación financiera y al estado de resultados de la compañía por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

### III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

#### RESOLUCIÓN

ÚNICA.- Toda vez que la información proporcionada por el Consejo de Administración por conducto de su Presidenta resulta veraz y suficiente, y de conformidad con el reporte presentado por el Comisario de la Sociedad, se aprueban los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

### IV. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

#### RESOLUCIÓN

ÚNICA.- Considerando lo manifestado por la Presidenta, los accionistas reconocen la utilidad obtenida por la Sociedad durante el ejercicio 2019, por lo que acuerdan que el capital contable al cierre del dicho ejercicio habrá de quedar estructurado como sigue:

#### Capital Contable Pesos

1. Capital Social \$144,179,021
2. Reexpresión Capital Social \$355,753,190
3. Reserva Legal \$104,153,440
4. Utilidades Retenidas \$1,817,002,053
5. Remediciones por beneficios definidos a los empleados (\$1,143,209)
6. Utilidad Neta del Ejercicio \$404,558,897
7. Capital Contable \$2,824,503,392

En virtud de que la reserva legal constituida a la fecha conforme al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, asciende a la cantidad de \$104,153,440.00 (Ciento Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), misma que representa más de la quinta parte del capital social, los representantes de los accionistas acordaron dejar de deducir de las utilidades netas de la compañía, el cinco por ciento anual que para efectos de reserva legal establecen los estatutos de la sociedad.

### V. REELECCIÓN Y, EN SU CASO, REVOCACIÓN Y/O DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO DEL SECRETARIO Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

#### RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se reelige a los señores LILIA ADRIANA VALENZUELA RUÍZ, CLARISA ELENA FLORES ZAMORA, JUAN JOSÉ ALFARO SIGNORET, ISRAEL GERARDO MARTÍNEZ FRAGOSO y OMAR CORTÉS CORTÉS, a fin de que sigan desempeñando su cargo dentro del Consejo de Administración de la Sociedad.

SEGUNDA.- El Consejo de Administración continuará conformado de la siguiente forma:

Lilia Adriana Valenzuela Ruíz	Presidente
Clarisa Elena Flores Zamora	Vicepresidente
Juan José Alfaro Signoret	Consejero
Israel Gerardo Martínez Fragoso	Consejero
Omar Cortés Cortés	Consejero Suplente

TERCERA.- Se reelige a los señores LIC. DIEGO ANTONIO VALDOVINOS AGUIRRE, y al C.P. BENJAMÍN BUZO ROMERO para que continúen desempeñando los cargos de Secretario y Comisario de la Sociedad, respectivamente.

### VI. REVOCACIÓN DE PODERES.

#### RESOLUCIÓN

ÚNICA.- Se tendrán por revocados todos y cada uno de los poderes otorgados por la Sociedad a favor del Licenciado CARLOS ARTURO JUÁREZ SÁNCHEZ, incluyendo, sin limitar, los siguientes: (i) el poder general para pleitos y cobranzas; (ii) el poder general para actos de administración; (iii) el poder para endosar títulos de crédito, en propiedad y en procuración, en los términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (iv) el poder para otorgar poderes

FECHA: 27/04/2020

generales o especiales, con o sin facultades de sustitución, así como para delegar o sustituir total o parcialmente los poderes y facultades conferidas a su favor; (v) la Representación Legal de la Sociedad, conforme y para los efectos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo; (vi) la Representación Patronal de la Sociedad, en los términos del Artículo once de la Ley Federal del Trabajo; (vii) el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en Asuntos Laborales, así como (viii) el Poder Especial para Actos de Dominio, limitado a adquirir, ceder, enajenar, dar en garantía, bursatilizar y, en general, negociar en cualquier forma con títulos de crédito de cualquier naturaleza y con toda clase de contratos, convenios, documentos, pólizas e instrumentos que tengan aparejados derechos de crédito a cargo de terceros, así como sus accesorios y garantías, y toda clase de activos, bienes muebles o inmuebles de la sociedad o de terceros que formen parte de las carteras de crédito propias o las administradas a favor de terceros, y demás facultades otorgadas para actos de administración y pleitos y cobranzas, según lo considere conveniente, con o sin facultades de sustitución, así como para delegar o sustituir total o parcialmente los poderes y facultades que le sean conferidos, reservándose en todo caso su ejercicio, y pudiendo así mismo revocar o modificar unos y otros hasta el límite de sus propias facultades.

Los poderes anteriores a ser revocados obran en las Escrituras Públicas Números 79,584, de fecha 30 de julio de 2002; 81,022, de fecha 9 de abril de 2003; 89,255, de fecha 29 de agosto de 2007; 81,298, de fecha 19 de mayo de 2003; 97,037, de fecha 9 de febrero de 2012, todas pasadas ante la fe del Notario Público Número pasada ante la fe del Notario Público Número 99 de la Ciudad de México, Licenciado José Luis Quevedo Salceda.

La anterior revocación deberá comunicarse al Licenciado CARLOS ARTURO JUÁREZ SÁNCHEZ, a más tardar el día siguiente en que la presente Asamblea surta efectos.

### VII. OTORGAMIENTO DE PODERES.

#### RESOLUCIÓN

ÚNICA.- Se otorgan a favor del Licenciado DIEGO ANTONIO VALDOVINOS AGUIRRE, los siguientes poderes:

- a) Poder especial para actos de dominio, limitado a adquirir, ceder, enajenar, dar en garantía, bursatilizar y, en general, negociar en cualquier forma con títulos de crédito de cualquier naturaleza y con toda clase de contratos, convenios, documentos, pólizas e instrumentos que tengan aparejados derechos de crédito a cargo de terceros, así como sus accesorios y garantías, y toda clase de activos, bienes muebles o inmuebles de la sociedad o de terceros que formen parte de las carteras de crédito propias o las administradas a favor de terceros, y demás facultades otorgadas para actos de administración y pleitos y cobranzas, según lo considere conveniente, con o sin facultades de sustitución, así como para delegar o sustituir total o parcialmente los poderes y facultades que le sean conferidos, reservándose en todo caso su ejercicio, y pudiendo así mismo revocar o modificar unos y otros hasta el límite de sus propias facultades;
- b) Poder para endosar títulos de crédito, en propiedad y en procuración;
- c) Poder para otorgar poderes generales o especiales para actos de administración y pleitos y cobranzas, según lo considere conveniente, con o sin facultades de sustitución, así como para delegar o sustituir total o parcialmente los poderes y facultades que le sean conferidos, reservándose en todo caso su ejercicio, y pudiendo así mismo revocar o modificar unos y otros hasta el límite de sus propias facultades.

### VIII. ASUNTOS VARIOS.

La Asamblea resolvió otorgar un poder especial a favor del señor Licenciado Diego Antonio Valdovinos Aguirre para que acuda ante el notario público de su elección y protocolice la presente acta en caso de ser necesario.